



CHACRAS DE CORIA, 5 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0019727/2022, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Ezequiel David MORENO, en la Universidade Federal de São Carlos (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante MORENO fue aceptado por dicha Universidad mediante el Programa de Intercambio AUGM (Virtual), durante el primer semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

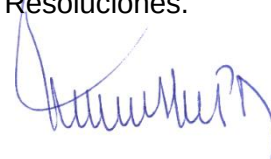
ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Ezequiel David MORENO (DNI N° 35.616.994 – Legajo N° 1006524), en la Universidade Federal de São Carlos (Brasil), con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Manejo Integrado de Pragas	Curso electivo (30 hs.)
	Malezas

ARTICULO 2°.- Informar al estudiante que, en cuanto al reconocimiento de Terapéutica Vegetal, le faltan contenidos sobre la legislación argentina y otros aspectos considerados relevantes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 765/2022 _ _ _ _

MDR